



1 P/ 3062

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 30 MAY 2014

VISTO: La nota presentada por el funcionario Juan Antonio Morillas Damirez ante esta Dirección;

RESULTANDO: I) Que el mismo ocupa un cargo presupuestado Especialista III Escalafón D Grado 12, perteneciente a la UE 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) Que según consta en su legajo personal el funcionario cumplirá los 70 años el día 3 de agosto de 2014;

III) Que asimismo solicita se haga efectivo el pago del saldo de licencia ordinaria pendiente de usufructo, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

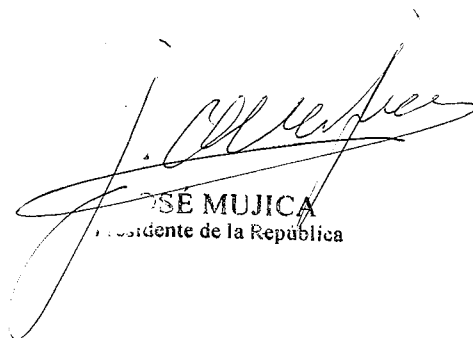
CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, corresponde aplicar al presente caso lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 14.189;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Dispónese el cese del Sr. **Juan Antonio Morillas Damirez**, funcionario de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al cargo presupuestado Especialista III Escalafón D Grado 12, a los efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios, a partir del 3 de agosto de 2014.

2º) Comuníquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.


JOSE MUJICA
Presidente de la República

2014/02008/00462